



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial."

USHUAIA, 30 NOV. 2021

VISTO, el Expediente Electrónico E-64213-2021 Ámbito: MTE, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación y service del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo bajo el dominio OKJ 602.

Que a número de orden 5 y 6, obran las debidas autorizaciones del Secretario Administrativo Legal y el Ministro de Trabajo y Empleo, respectivamente.

Que a número de orden 24 obra constancia de que la razón social PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. no presenta documentación para participar de la Compra Directa.

Que a número de orden 25 obra constancia de que la razón social PROVEEDORA ANTÁRTICA S.R.L. no presenta documentación para participar de la Compra Directa.

Que a número de orden 27 obra Formulario de cotización presentado por la razón social BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$ 645.140,00)

Que vistas y analizadas las ofertas corresponde aprobar y adjudicar el procedimiento de contratación a la razón social BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8, por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta conveniente para el Estado Provincial según jurisdiccional de compras vigente.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con los fondos provenientes del fondo específico de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, y será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 1303UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1303, Clasificación 20000 y Clasificación 30000.

Que la presente tramitación, se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18 inc. "I", N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11 y modificatorias, N° 417/2020, y N° 05/2021; y Resolución O.P.C N° 17/2021, N° 18/2021 y N° 58/2021 y Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y N° 64/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial N° 1301, y el Decreto Provincial N° 4498/19.

Por ello:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación directa N° 07/2021 RAF 541 para la reparación y service del vehículo oficial del Ministerio de Trabajo y Empleo bajo el dominio OKJ 602, a la razón social BRIDGE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65908062-8, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 (\$645.140,00). Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.

../2

G.T.F.
MT.
BM
FE



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial."

//..2

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado por Resolución S.T. N° 273/2021 en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 58/100 (\$56.133,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección de Presupuesto, Contable y Finanzas dependiente del Ministerio de Trabajo y Empleo a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°. – Afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con los fondos provenientes del fondo específico de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, y será imputado a Unidad de Gestión de Gasto 1303UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1303, Clasificación 20000 por el importe de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$561.640,00) y Clasificación 30000 por el importe de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$83.500,00) del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T.y E. N° 419 /2021

G.T.F. M.T.
BM
FE



Marcelo J. RÓMERO
Ministro de Trabajo y Empleo